



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019-F.H.
APERTURA: 27 / 09 / 2019 - HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2019-02920

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LOCACION DE OBRAS

1. La presente Contratación Directa N° 18/2019 autorizada por Resolución N° 1194/2019-D tiene por objeto la **“Reparación del Ascensor”** localizado en el Hall del acceso norte de la Facultad de Humanidades, Campus Resistencia, de la UNNE.
2. Esta Contratación se regirá por las disposiciones del Decreto 1023/01, por el Decreto Reglamentario 1030/16 – encuadrada en el Art. 27 inc. a) - y por este Pliego de Condiciones Particulares.
3. La presentación de oferta implica el conocimiento y la aceptación incondicional, automática e irrenunciable de los términos de este pliego y de lo determinado en la Resolución citada en el punto 1. las que podrán ser consultadas ingresando al sitio web www.hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/ y en las normas especificadas en el punto 2.
4. Forma y Lugar de Presentación de las Propuestas: las ofertas se presentarán en original, escritas a máquina, firmadas y dentro de un sobre perfectamente cerrado con la leyenda:

<p>“FACULTAD DE HUMANIDADES - ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA” CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 APERTURA: DÍA: 27 / 09 / 2019 HORA: 09:30 Hs.”;</p>
--

Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pié, con firma y sello. Los precios cotizados, expresados en PESOS y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubieran incurrido los oferentes. El proponente, con su propuesta, devolverá el Pliego de Condiciones Particulares firmado y sellado en la Oficina de la División Contrataciones perteneciente a la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, sito en Av. Las Heras 727 – 3500 Resistencia – Chaco, los días Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 hs Hasta las 09:00 horas del día 27 / 09 / 2019.

5. La Facultad se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la adjudicación de la contratación a la que se refiere esta comunicación, sin que ello genere derecho a formular objeciones o impugnaciones o a reclamar resarcimientos, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos por los oferentes participantes.
6. Está permitida la participación en la contratación a la que esta comunicación se refiere de potenciales proveedores a los que la misma no sea remitida, a partir de la utilización de la información cuya difusión se realice en el sitio web: <http://hum.unne.edu.ar/administracion/compras/compras.htm>.
7. Consulta y Costo del pliego: Las consultas técnicas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deberán ser formuladas POR ESCRITO hasta 2 días hábiles administrativos, previos a la fecha de apertura de las propuestas a la dirección de correo electrónico oficial: compras@hum.unne.edu.ar. No se recibirán consultas telefónicas. El Pliego es Sin Costo.
8. Validez de la Oferta: Los proponentes están obligados a mantener válidas su oferta durante un plazo de 30 (treinta) días hábiles administrativos para la Facultad, contados a partir de la finalización del acto de apertura determinado en el punto 10. de esta comunicación. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.
9. El **Plazo** máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día **27 de 09 de 2019**. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 4. de esta comunicación.
10. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior y dará lugar a la confección y suscripción de un acta.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

11. Cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad en la realización del servicio: La Facultad verificará el cumplimiento de las normas sobre Higiene y Seguridad en la obra en construcción. El Contratista se obliga a acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajos del personal afectado a la misma en los términos de la Ley N° 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro. La Facultad notificará oportunamente a la superintendencia de Riesgos de Trabajo el eventual incumplimiento de éste requisito.

12. El Contratista deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de las obras donde puedan producirse accidentes a terceros y/o a bienes de la Facultad, así como también para prevenir incendio, robo o deterioros de sus materiales, herramientas, etc y otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en éste sentido pudieran ocurrir o sufrir, hasta la Recepción Definitiva.

13. Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora designada a tal efecto por Resolución N° 569/17-D, emitirá el dictamen de evaluación de ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna) con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en la página web de la Facultad.

14. La Adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Servicio ó cualquier otra forma documentada dentro de los cinco (5) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación

15. Iniciación de las Obras: La empresa estará obligada a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días de notificado la correspondiente Orden de Servicio/Ejecución. De no dar comienzo dentro de este lapso y si la Universidad no ejerce el derecho que el acuerda el Art. 50° de la Ley 13.064 del plazo de ejecución de la obra, se computará a partir del vencimiento de los diez (10) días acordados a partir de la orden de servicio.

16. Garantías: No es necesario constituir previamente el depósito de garantía del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial salvo que, a simple requerimiento del organismo contratante sea exigido. Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación el adjudicatario deberá integrar en concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en las siguientes formas opcionales:

a) Efectivo abonado en la Tesorería General o Cajas Jurisdiccionales de la Universidad Nacional del Nordeste (acompañar recibo).

b) Cheque certificado por una entidad bancaria del lugar o de las cercanías donde se realiza la licitación

c) Fianza Bancaria

d) Seguro de Caucción: con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.

El depósito de garantía de la propuesta (1%) si ya se hubiera constituido podrá formar parte de éste fondo. Cumplido tal requisito se emitirá la "orden de trabajo". Si emitida la orden de trabajo el adjudicatario se negare a recibirla o cumplirla perderá el depósito de afianzamiento del 5% sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

17. Detalle de la Documentación a ser presentada por la Empresa Oferente como integrante de la Oferta:

a. Pliego de condiciones del presente llamado a contratación, firmado por el Titular.

b. Constitución del domicilio en la ciudad de Resistencia.

c. Nómina del Personal que ejecutará la obra

d. Constancia de las Pólizas de Seguro: del personal a cargo del Contratista mencionado anteriormente y de la Obra a ejecutar.

e. Certificado Fiscal para Contratar

f. Constancias de inscripción ante AFIP y ATP.

g. Declaración Jurada (Decreto 825/88) completa y firmada según el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

18. La Conformidad de la Recepción **definitiva** se otorgará dentro del plazo de Cinco (5) días, a partir de la recepción de la obra de conformidad, según informe de la Dirección de Gestión y Mantenimiento del Campus Resistencia .

19. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los tres (3) días hábiles de recepcionada la obra de total conformidad. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

20. Datos Técnicos de la reparación:

Renglón	DATOS TÉCNICOS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE MANIOBRA Y SISTEMA ELÉCTRICO
01	<u>Maniobra:</u> Electrónica JYE Modelo C22, Control Electrónico maniobra selectiva colectiva descendente, para puertas automáticas en cabina y pisos, con batería y cargador para descenso de la cabina en emergencia.
02	<u>Botoneras:</u> RA 6962 <u>Botones de llamada:</u> electrónicos de micro movimiento, con luz de coche en movimiento, con cubiertas de acero inoxidable, terminación pulido mate. Con iluminación periférica de color rojo. <u>En cabina:</u> con pulsadores Braille de micro movimiento, llave de luz y parar, pulsador de alarma más indicador electrónico rotativo con display alfanumérico, la botonera estará incorporada a la cabina en forma de panel y será de acero inoxidable pulido mate. <u>En planta baja y pisos intermedios:</u> botonera con 1 pulsador de micro movimiento, con tapa de acero inoxidable.
03	<u>Señalización Exterior:</u> RA6962 En planta baja y piso alto, un indicador electrónico rotativo con display alfanumérico, ubicado en dintel marco de puerta, tapa de acero inoxidable.-

IMPORTANTE:

* Se Reemplazarán Todos los Cables comandos eléctricos de cabina como exteriores para brindarle mejor funcionamiento.

* Los equipos cotizados deben estar cotizados bajo las siguientes normas vigentes: IRAM 3681, MERCOSUR NM207 y EUROPEA EN8, e Instalado y Ajustado para su utilización según Ley Nacional N° 19587 de Higiene y Seguridad.

*Garantía: 12 (doce) meses posteriores a la entrega provisoria en funcionamiento normal, por el material y la mano de obra empleada en la fabricación y montaje de los componentes cotizados, los que serán de la mejor calidad y se responsabilizará por cualquier vicio o defecto que no sea causado por daño intencional.

LUGAR Y FECHA: Resistencia, 20 de septiembre de 2019.

.....
Firma y sello del proponente
y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y Fecha: Resistencia, ... de de 2.019.-

Contratación Directa: N° ... / 2019.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2019 - HORA: 09:30.-

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....Nº:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPROMETIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....